Pliego 3967

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

11 DIC. 2018

Montevideo,

Acta N° 82
Res. N° 19
Exp. 2018-25-1-006574

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°91 de fecha 27 de noviembre de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°91 de fecha 27 de noviembre de 2018, en el

marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANBORNINAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Martinez
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 de noviembre de 2018

Resolución DSPP N° 0091/2018

Exp. N° 2018-25-1-006574

VISTO: La nota enviada por el Área de Contabilidad Financiera del Consejo Directivo Central de fecha 19 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO: I). Que de acuerdo a las últimas proyecciones con cierre a setiembre de 2018 se solicita una trasposición de créditos presupuestal en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Programa 201 "Administración de la Educación" Grupo 0 "Servicios Personales" financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto total de $ 19.483.404.

II) Que el Área de Contabilidad Financiera a foja 1, informa la existencia de disponibilidad presupuestal en los objetos reforzantes.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Objetos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/032	Aumento sueldo p/actividad-ANEP-A2 L11021/A577-L. 16736	6.000.000
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	10.000.000
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	1.300.000
			048/013	Aumento diferencial A.N.E.P	2.183.404
Total de Objetos Reforzantes					19.483.404
Objetos Reforzados					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	011	Sueldo básico de cargos	13.200.000
			012	Incremento por mayor horario permanente	1.000.000
			014	Compensación máxima de grado	1.800.000
			016	Gastos de representación en el país 0% aportes	30.000
			042/002	Compensación diaria por permanencia	500.000
			042/042	Compensación choferes	800.000
			048/007	% diferencial del aumento -A 182 L16713	400.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/ retrib.	600.000
			099	Otras Retribuciones - RESERVA	1.153.404
Total de Objetos Reforzados					19.483.404

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, a la Gerencia de Gestión Financiera, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP